

**ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL  
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

a) En junta extraordinaria de accionistas de Zurich Chile Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad”), celebrada el 15 de mayo de 2023 (la “Junta”), cuya acta se redujo a escritura pública con la misma fecha, otorgada en la Notaria de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, bajo el Repertorio número 13.180-2023, cuyo extracto fue inscrito con fecha 16 de mayo de 2023 a fojas 42260 número 18762 del Registro de Comercio de Santiago de 2023, y publicado en el Diario Oficial N° 43.553 de fecha 17 de mayo de 2023, se acordó, entre otras cosas:

/i/ Fijar en \$1.065 el precio de emisión y colocación de cada una de las 21.028.187 acciones de pago provenientes del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de octubre de 2020, aprobado mediante Resolución Exenta N°2144 y Certificado N°188, ambos de fecha 5 de abril de 2022, de la Comisión para el Mercado Financiero (“Acciones de Pago de 2020”); cuyo certificado se inscribió con fecha 21 de abril de 2022 a fojas 30746 número 14222 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2022, y se publicó en el Diario Oficial N° 43.243 de fecha 3 de mayo de 2022; y,

/ii/ Aumentar el capital de la Sociedad en \$24.854.981.715 mediante la emisión de 23.338.011 nuevas acciones de pago, de una misma serie, sin valor nominal, para ser colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad (“Nuevas Acciones” y conjuntamente con las Acciones de Pago de 2020, como las “Acciones de Pago”).

b) Con fecha 17 de mayo de 2023 el Directorio de la Sociedad acordó /i/ fijar en \$1.065 el precio de emisión y colocación de cada una de las Nuevas Acciones, /ii/ emitir y colocar 44.366.198 Acciones de Pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, correspondiente a las Acciones de Pago, todas éstas, al precio de colocación en \$1.065 por acción.

El plazo para la emisión, suscripción y pago de las Acciones de Pago de 2020 es de 3 años a contar del 29 de octubre de 2020, y el plazo para la emisión, suscripción y pago de las Nuevas Acciones es de 3 años a contar del 15 de mayo de 2023.

c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a dotar de los recursos necesarios a la Compañía para ejecutar distintos proyectos de acuerdo con su estrategia.

d) Las Acciones de Pago son colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad.

Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,166764276169235 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 19 de mayo de 2023.

Las Acciones de Pago serán ofrecidas al precio de \$1.065 por acción, y deberán ser pagadas al contado, con cheque, vale vista bancario, depósito o transferencia electrónica de fondos.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción preferente, se publicará en el diario electrónico El Líbero el día 25 de mayo de 2023.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las Acciones de Pago o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 25 de mayo de 2023, y 23 de junio de 2023, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en Avenida Apoquindo N° 5550, Piso 21, Las Condes entre las 10:00 y 13:00 horas.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas podrán ser ofrecidas libremente sólo a los accionistas, si el Directorio lo estimare pertinente y en las oportunidades y cantidades que libremente determine, quedando el Directorio ampliamente facultado también, para determinar los procedimientos para lo anterior.

**EL GERENTE GENERAL**